



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2020-00511-00.

En atención a la comunicación enviada por el administrador del Conjunto Residencial Portal de Modelia 3 Propiedad Horizontal, por medio de la cual informó sobre los tramites que viene adelantando para dar cabal cumplimiento al fallo de tutela emitido el 29 de septiembre del 2020, este Despacho Judicial en consecuencia ordena:

1. Requerir a la incidentante Liliana Rojas Munévar, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.

2. Comunicar a la accionante Liliana Rojas Munévar por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada el 18 de noviembre de los corrientes, por el administrador del Conjunto Residencial Portal de Modelia 3 Propiedad Horizontal, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**132cec803410a7b1c8dafb2c7d8c95c55a4d713c55bea51cb88d6023ac
acd696**

Documento generado en 27/11/2020 11:29:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**